

RESOLUCION N°: 370/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Doctorado en Agronomía, Universidad Nacional del Sur, Departamento de Agronomía, Departamento de Graduados.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1999

Carrera N° 4.027/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la resolución 077/98 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Agronomía, Departamento de Graduados para la carrera de Doctorado en Agronomía, los perfiles de categorización, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado categorización, y

CONSIDERANDO:

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

La carrera tiene una amplia trayectoria en la disciplina. Es pertinente pues constituye un importante aporte a la formación de investigadores con excelencia en el área. Tiene varios convenios firmados que tienden a la formación de recursos humanos. Tiene importantes fuentes complementarias de aportes de financiamiento como FOMECA, Fundación Alexander von Humboldt, Unión Europea. Aunque el doctorado no es arancelado cuenta con los fondos necesarios para su funcionamiento.

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

El director del posgrado tiene una amplia trayectoria en la formación de recursos humanos de posgrado. Es Profesor Consulto, Investigador Principal del CONICET, Académico de la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria y posee una muy buena producción científica en revistas con referato. Por todo lo expuesto se considera que reúne las condiciones para la dirección del doctorado.

El objetivo de la carrera es brindar al postulante el marco adecuado para el desarrollo de una tarea de investigación original en el área elegida y el perfil del graduado es el de un investigador de excelencia. Ambos se consideran adecuados. Tiene una oferta de cursos amplia y coherente con los fines de la carrera, dictados por especialistas de reconocido prestigio. La diagramación de los cursos a tomar por los doctorandos resulta adecuada y pertinente según se deduce de los ejemplos presentados. Es adecuado que la actividad de los candidatos se centre fundamentalmente en el desarrollo del trabajo de investigación vinculado a la tesis doctoral más que en los cursos.

El seguimiento del doctorando se realiza apropiadamente a través de un Comité de Tesis que actúa coordinadamente con el director.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Los requisitos para la presentación de las tesis son muy estrictos y adecuados. Tienen una primera etapa de evaluación y defensa del proyecto de tesis y luego existen evaluaciones periódicas de los avances del trabajo.

El nivel de las tesis es de excelencia y han producido publicaciones en revistas de reconocido prestigio.

Que, con relación al cuerpo académico:

El cuerpo estable de docentes y directores de tesis es de alto nivel. En su mayoría tienen título académico máximo y buenos antecedentes en la formación de recursos humanos. Han publicado numerosos trabajos en revistas con referato nacionales y extranjeras.

La supervisión de la actividad docente se realiza en forma ordenada y adecuada, permitiendo obtener parámetros que tienden a su mejoramiento.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

La actividad de investigación de los docentes está muy vinculada a las desarrolladas en las tesis. Los temas de investigación del posgrado forman parte del proyecto general de la institución. Los estudiantes y becarios están integrados a los proyectos de investigación. Desarrollan una adecuada actividad de asistencia técnica, consultorías, transferencias y pasantías a diversas instituciones del medio, tanto oficiales como privadas.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión son pertinentes y aseguran las condiciones básicas de formación de los doctorandos. La tasa de productividad del posgrado es buena, ya que asciende a 50%.

Los medios ofrecidos a los alumnos para el desarrollo de sus tesis son adecuados, permitiendo el logro de un elevado nivel en los graduados.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

La infraestructura y el equipamiento son muy buenos y suficientes para el desarrollo de los proyectos de investigación. Asimismo la biblioteca del Departamento de Agronomía resulta muy adecuada ya que cuenta con una de las colecciones más completas en su área en nuestro país.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Agronomía, Universidad Nacional del Sur, Departamento de Agronomía. Departamento de Graduados.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como A.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

Implementar las medidas correspondientes para elevar la relación ingreso/egreso.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 370 – CONEAU - 99